

DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2019070002911

Fecha: 31/05/2019

Tipo: DECRETO
Destino:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto
Departamental del Deporte - Indeportes Antioquia"

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, el Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, por lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador.
- b. Que Indeportes Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar un traslado de recursos mediante radicado No 2019010204479 del día 30 de mayo de 2019.
- c. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado 2019030166313 del 30 de mayo 2019.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar recursos del balance para cumplir con los indicadores previstos, avalados por el Banco de Proyectos de la Gobernación para El Coliseo de Girardota, Cerramiento Unidad Deportiva Caldas, Pista de Patinaje en el Municipio de Arboletes y Pista Patinaje en el Municipio en Puerto triunfo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Incorporese al presupuesto de ingresos y PAC, de acuerdo al siguiente detalle:

istural of

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	5.000.000.000	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental

Artículo Segundo: Incorporese al presupuesto de gastos y PAC, de acuerdo al siguiente detalle:

Fo	ndo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1	1011	1264	A.4.2	330707000	050005001	5.000.000.000	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento

Artículo Tercero: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ Gobernador de Antioquia

MARIA VICTORIA GASCA DURÁN

Secretaria General

ADRIANA MARÍA HERNANDEZ GIL

NOMBRE	FIRMA	FECHA
Álvaro Alonso Villada García –Jefe de Sistema y apoyo financiero	22	
Javier Mauricio García Quiroz - Gerente Indeportes Antioquia	1000	
Andrés Felipe Muñoz Mejía - Director de Presupuesto		31-05-2019
Claudia Vélez Gallego- Asesora Jurídica Despacho Hacienda	Suret.	31.05.19.
Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán – Subsecretario Jurídico y Subsecretario Financiero (E)	5. 20 No	30-5-19
	Álvaro Alonso Villada García – Jefe de Sistema y apoyo financiero Javier Mauricio García Quiroz - Gerente Indeportes Antioquia Andrés Felipe Muñoz Mejía - Director de Presupuesto Claudia Vélez Gallego- Asesora Jurídica Despacho Hacienda Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán – Subsecretario Jurídico y	Alvaro Alonso Villada García – Jefe de Sistema y apoyo financiero Javier Mauricio García Quiroz - Gerente Indeportes Antioquia Andrés Felipe Muñoz Mejía - Director de Presupuesto Claudia Vélez Gallego- Asesora Jurídica Despacho Hacienda Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán – Subsecretario Jurídico y

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.